

La Orden del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación de 12 de septiembre de 2000, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 221, de 14 de septiembre de 2000, amplía el citado plazo hasta el 30 de septiembre de 2000.

En consecuencia con lo anterior, y a fin de facilitar a los beneficiarios la cumplimentación de la documentación exigida, procede ampliar dicho plazo.

Por todo ello, en virtud de las facultades conferidas,

D I S P O N G O

Unico. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes de ayuda.

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda a que se refiere la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 24 de agosto de 2000, por la que se establece un régimen de medidas aplicables al apoyo y mantenimiento del cultivo de girasol en secano, se amplía hasta el 30 de septiembre de 2000.

Sevilla, 14 de septiembre de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determinan las excepciones al cumplimiento del requisito establecido en el apartado e) del artículo 4 de la Orden de 24 de agosto de 2000, sobre ayudas al apoyo y mantenimiento del cultivo de girasol en secano.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 24 de agosto de 2000, por la que se establece un régimen de medidas aplicables al apoyo y mantenimiento del cultivo de girasol en secano, faculta al Director General de la Producción Agraria para exceptuar el cumplimiento del compromiso de no realizar escarda química en las parcelas de girasol para

las que se soliciten las ayudas establecidas en dicha Orden, en determinadas circunstancias que lo justifiquen.

En la agricultura moderna, las técnicas de cultivo conservacionistas, entre las que destacan la «Siembra Directa» y «Mínimo Laboreo», se consideran del mayor interés y como tal han sido incluidas entre las medidas auxiliares en el Programa Agroambiental Nacional. En determinadas circunstancias, el uso de estas técnicas requiere la aplicación de herbicidas como escarda química.

Como consecuencia de lo anterior, y en virtud de las facultades conferidas,

R E S U E L V O

Artículo único. Excepción al compromiso de no realizar escarda química.

Las parcelas de girasol de secano que sean cultivadas siguiendo las técnicas de «Siembra Directa» o «Mínimo Laboreo», para las que se soliciten las ayudas establecidas por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 24 de agosto de 2000, quedarán exceptuadas del compromiso de no realizar escarda química, referido en el apartado e) del artículo 4 de la citada Orden.

A estos efectos, se entenderá como «Mínimo Laboreo» la preparación del medio de siembra mediante una o dos labores superficiales con aperos de tipo vertical que no volteen el suelo, dejando los residuos del cultivo anterior sobre el mismo y no efectuándose ninguna labor del suelo posterior.

Igualmente, se entenderá como «Siembra Directa» aquella técnica por la que el suelo no recibe labor ninguna desde la recolección del cultivo anterior hasta la siembra, a excepción, en su caso, de la aplicación de fertilizante mediante inyección, no efectuándose ninguna otra labor al suelo durante el cultivo.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de septiembre de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 389/2000, de 19 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Eduardo Abellán García como Director General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

El artículo 9.2 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de Creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que «el mandato del Director General de la Empresa será de cuatro años y en cualquier caso finalizará con el término de la Legislatura del Parlamento de Andalucía. El Director General cesante continuará en su cargo hasta la designación del nuevo Director General».

En su virtud, al producirse la designación del nuevo Director General de la Empresa a propuesta del Consejo de Administración, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de septiembre de 2000.

Vengo en cesar a don Eduardo Abellán García como Director General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 390/2000, de 19 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Rafael Camacho Ordóñez como Secretario General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Admi-

nistración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de septiembre de 2000.

Vengo en disponer el cese de don Rafael Camacho Ordóñez como Secretario General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 391/2000, de 19 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Camacho Ordóñez como Director General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

Conforme establece el artículo 9.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 5/1996, de 18 de julio, el Director General de la Empresa será nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Administración.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Administración, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de septiembre de 2000.

Vengo en nombrar Director General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a don Rafael Camacho Ordóñez.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad, de 29 de julio de 1999 (BOE de 4 de septiembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de

junio (BOE de 11 de julio); artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Don José María García Martín, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Lengua Española» (Núm. 2206), adscrito al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Doña M.ª del Carmen Puerta Vizcaíno, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica» (Núm. 1762), adscrita al Departamento de Ciencias de los Materiales, Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Doña M.ª Dolores Muñoz Núñez, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Lingüística General» (Núm. 287), adscrita al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Don José Carlos Collado Machuca, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» (Núm. 8625), adscrito al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Jerez de la Universidad de Cádiz.

Don Gaspar Penagos García, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Construcciones Navales» (Núm. 1116), adscrito al Departamento de Construcciones Navales, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval de la Universidad de Cádiz.

Don Daniel Revuelta Bordoy, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» (Núm. 772), adscrito al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

Doña Mercedes Ruiz Carreira, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» (Núm. 1713), adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 22 de agosto de 2000.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.